

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE «SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA DE PEQUEÑA ENVERGADURA Y PAPEL DE IMPRESORA CON DESTINO A LAS SEDES ADSCRITAS A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA» (CONTR 2025 389186)

En Sevilla, a las 9:00 horas del día 21 de octubre de 2025, se reúnen las personas que a continuación se relacionan -componentes de la Mesa de Contratación- para llevar a cabo la revisión de la documentación previa a la adjudicación presentada por GRÁFICAS TARTESSOS, S.L., licitadora propuesta como adjudicataria del Lote 1 «Material de oficina de pequeña envergadura» de la contratación arriba referenciada, según el acuerdo adoptado por esta Mesa en su séptima sesión, de fecha 6 de octubre de 2025.

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

- María de los Ángeles Comellas Aguirrezábal – Jefa del Servicio Económico Financiero

VOCALÍAS:

- Antonio Lamela Cabrera – Jefe de la Asesoría Jurídica de la Agencia Tributaria de Andalucía
- María Antonia González Pavón – Interventora de la Agencia Tributaria de Andalucía
- Lara Beatriz González Castillo – Jefa de la Sección de Personal y Administración General
- Olga María Montes García de Bordallo – Jefa de la Sección de Personal y Administración General de la Gerencia Provincial de Sevilla

SECRETARÍA:

- María del Mar Ortiz Carmona – Jefa de la Sección de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio


Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a la hora citada, iniciándose ésta con la comprobación, a través de la aplicación SIREC, de la documentación previa a la adjudicación presentada en plazo por GRÁFICAS TARTESSOS, S.L., en respuesta al requerimiento efectuado con fecha 6 de octubre de 2025.

Una vez examinada la documentación aportada por la licitadora, la Mesa acuerda realizar el siguiente requerimiento de subsanación:

- «1. El contenido del catálogo aportado no se corresponde con los artículos incluidos en el Lote 1 del presente contrato, los cuales se indican en el Anexo I del PPT y en el apartado 1 del Anexo I del PCAP. De hecho, en la primera página de dicho catálogo figura la indicación «TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VALENCIA», de lo que se deduce que la entidad ha incurrido en un error al aportarlo.

En consecuencia, deberá presentar el catálogo que se corresponda con el Lote 1 «Material de oficina de pequeña envergadura», el cual deberá incluir todos los artículos que se indican en los Anexos mencionados, en los términos que señala el punto 5 del apartado 4.B. del PCAP, correspondiente a la solvencia técnica o profesional, en el que se indica:

«Se aportará catálogo y/o ficha (preferentemente en formato pdf) en el que aparezca descripción y fotografía de los bienes a suministrar. En el supuesto de que no se disponga de catálogo y/o ficha para alguno de los bienes se aportará como muestra un ejemplar de cada producto objeto del contrato.»

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES COMELLAS AGUIRREZABAL	21/10/2025	
	MARIA DEL MAR ORTIZ CARMONA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJYJHE3S52G9FNVNG29D7FLPPR	PÁG. 1/2	

2. La licitadora aporta acreditación de tener suscrito un seguro de responsabilidad civil, así como de su vigencia (hasta 29 de octubre de 2025) y cuantía (conforme a lo exigido en el apartado 13 del PCAP). No obstante, con objeto de garantizar la existencia de un seguro durante todo el periodo de ejecución del contrato, conforme se indica en el requerimiento de documentación efectuado a la entidad con fecha 6 de octubre de 2025:

«Deberá aportarse asimismo una declaración responsable con el *compromiso de prorrogar la póliza aportada o, en caso de no prorrogarla, suscribir cualquier otra que cumpla las condiciones exigidas en los pliegos.*»

La documentación requerida deberá presentarse obligatoriamente a través del SiREC – Portal de Licitación Electrónica, en el plazo de **tres días naturales**, a contar desde la notificación del presente requerimiento.

Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.»

Respecto del resto de la documentación aportada, la Mesa considera que la misma es correcta, por lo que no corresponde llevar a cabo requerimientos adicionales.


No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión a las 9:30 horas del día 21 de octubre de 2025, levantando la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretaria, con el Visto Bueno de la Presidenta de la Mesa, en el lugar y fecha expresados.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: María de los Ángeles Comellas Aguirrezábal

Fdo.: María del Mar Ortiz Carmona

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES COMELLAS AGUIRREZABAL	21/10/2025	
	MARIA DEL MAR ORTIZ CARMONA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJYJHE3S52G9FNVNG29D7FLPPR	PÁG. 2/2	